

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife

138 *EDICTO de 21 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001209/2008.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 4 de Santa Cruz de Tenerife.
JUICIO: ordinario 0001209/2008.

PARTE DEMANDANTE: D. Santiago Manuel Machín Medina y D. Ruymán Cabrera González.

PARTE DEMANDADA: Tenekasa 2000, S.L.

SOBRE: de -20 demandados.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la demandante D. Santiago Samuel Machín Medina y D. Ruymán Cabrera González, representados por la Procuradora de los Tribunales Dña. Paloma Aguirre López, contra la demandada Entidad Mercantil Tenekasa 2000, S.L., de las circunstancias de identificación que constan en autos:

1.- Declaro la resolución de los contratos de compraventa firmados por las partes litigantes y

que se adjuntan por los actores con su escrito de demanda.

2.- Condeno a la mercantil demandada a pagar a D. Santiago Samuel Machín Medina la suma de 25.000 euros y a pagar a D. Ruymán Cabrera González 29.648,78 euros, en ambos casos más los intereses legales que procedan.

3.- Condeno a la mercantil demandada al pago de las costas de este pleito.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, a preparar ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cinco días, insertándose este original en el legajo correspondiente y testimoniándose en las actuaciones.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a la entidad Tenekasa 2000, S.L.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
La Secretario Judicial.